

**ACTA
DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**Adjudicación Simplificada N° 014-2023-PERÚ
COMPRAS**

Contratación del servicio para el desarrollo de las etapas de la implementación de catálogos electrónicos correspondiente al rubro de bienes de: Equipos y accesorios de telecomunicaciones, en el marco de la etapa de ejecución de la acción 2.1.1 Caracterización de los catálogos electrónicos del componente 2 del proyecto: Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS - (Código CUI N° 2363565).

En Lima, el 18 de julio de 2023, se reúne el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 014-2023-PERÚ COMPRAS, designado mediante Memorando Múltiple N° 000074-2023-PERÚ COMPRAS-OA de fecha 23 de junio de 2023, a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de elaborar el Acta de Buena Pro.

Antecedentes

Que, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección en el SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha	Estado
1	10105496082	MORI UGARTE RAMUEL AUGUSTO	03/07/2023	Válido
2	10413439634	MELGAR GAMBINI VICTOR JOSHUA	30/06/2023	Válido
3	10418555870	SANTON MEZA JOHAN JUAN	30/06/2023	Válido
4	10444630081	TAMAYO ROLDAN EVELYN NOEMI	11/07/2023	Válido
5	10446216738	BARRIGA ARAUJO JULIO CESAR	04/07/2023	Válido
6	20480682433	EMPRESA UNIMATIK SRL	01/07/2023	Válido
7	20519032261	FEDATARIOS FISCALIZADORES SRL	30/06/2023	Válido
8	20561394602	FERD COMPANY S.A.C	03/07/2023	Válido
9	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	07/07/2023	Válido
10	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/07/2023	No válido
11	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	10/07/2023	Válido
12	20607450286	GRUPO MEFORD S.A.C.	10/07/2023	Válido

Con fecha 13 de julio de 2023, según calendario del SEACE, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), contando con ofertas de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación del servicio para el desarrollo de las etapas de la implementación de catálogos electrónicos correspondiente al rubro de bienes de: Equipos y accesorios de telecomunicaciones, en el marco de la etapa de ejecución de la acción 2.1.1 ¿Caracterización de los catálogos electrónicos¿ del componente 2 del proyecto ¿Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas ¿ PERÚ COMPRAS¿ (Código CUI N° 2363565).			
20561394602	FERD COMPANY S.A.C	13/07/2023	17:30:59	Electronico
10418555870	SANTON MEZA JOHAN JUAN	13/07/2023	18:11:58	Electronico
10446216738	BARRIGA ARAUJO JULIO CESAR	13/07/2023	19:35:52	Electronico
10413439634	MELGAR GAMBINI VICTOR JOSHUA	13/07/2023	23:02:50	Electronico
20519032261	FEDATARIOS FISCALIZADORES SRL	13/07/2023	23:55:14	Electronico

El Comité de Selección, procedió a extraer del SEACE el archivo que contenía la oferta de cada postor, a fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento.

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección, determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento.

Verificación de la oferta de los postores MELGAR GAMBINI VICTOR JOSHUA y FEDATARIOS FISCALIZADORES SRL., para su admisión:

El comité de selección ha verificado que el señor Melgar Gambini Victor Joshua, identificado con DNI N° 40234664 ha suscrito las siguientes ofertas:

- * La oferta en la que el mismo participa como postor.
- * La oferta de FEDATARIOS FISCALIZADORES SRL., suscribiendo la oferta como representante legal.

Lo señalado se pone en evidencia con el Anexo N° 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor, presentado como parte de cada una de las ofertas.

Asimismo, de la información registrada en el SEACE, como parte del registro de su oferta, se evidencia también que el señor Melgar Gambini Victor Joshua, con DNI N° 41343963, se identifica como representante legal del postor FEDATARIOS FISCALIZADORES SRL., como puede verse a continuación:

Entidad convocante	CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura	AS-SM-14-2023-PERU COMPRAS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	Contratación del servicio para el desarrollo de las etapas de la implementación de catálogos electrónicos correspondiente al rubro de bienes de: Equipos y accesorios de telecomunicaciones, en el marco de la etapa de ejecución de la acción 2.1.1 ¿Caracterización de los catálogos electrónicos¿ del componente 2 del proyecto ¿Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas ¿ PERÚ COMPRAS¿ (Código CUI N° 2363565).
Número de Contratación	PERUCOMPRAS-2023-276

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20519032261
Consortio	No
Nombre o razón social	FEDATARIOS FISCALIZADORES SRL

Representante Legal

Nombre	VICTOR JOSHUA	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	MELGAR	Nro. Documento	41343963
Apellido materno	GAMBINI		

Asimismo, se verifica en la oferta de Fedatarios Fiscalizadores SRL, en su certificado de vigencia de poder que, el señor Melgar Gambini Victor Joshua, cuenta con el nombramiento de Gerente General de la empresa.

Al respecto, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado permite que toda persona, natural o jurídica, que cumpla con los requisitos previstos en esta pueda ser participante, postor, contratista en las contrataciones que las Entidades llevan a cabo para abastecerse de los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, salvo que se encuentren incurso en algunos de los impedimentos previstos en la referida normativa. Conforme a ello, los impedimentos para ser participante, postor, contratista y/o subcontratista en las contrataciones públicas se encuentran recogidos en el artículo 11 de la Ley, el mismo que contiene un listado de personas que, por diversas circunstancias, se encuentran imposibilitados de participar en las contrataciones del Estado.

Entre estos impedimentos se encuentra, el literal p) del artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado el cual indica: “En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento”.

Al respecto, el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que Grupo Económico “Es el conjunto de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, conformadas por al menos dos (2) de ellas, donde alguna ejerce el control sobre la o las demás o cuando el control corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión.”

Ahora bien, conforme a las normas citadas, el impedimento previsto en el literal p) del artículo 11 de la Ley se aplica respecto a un mismo procedimiento de selección tanto a personas naturales como jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, entendido este último conforme a la definición citada el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En el caso de la persona natural Melgar Gambini Victor Joshua, que se presenta como postor, se ha evidenciado que este es gerente general del postor Fedatarios Fiscalizadores SRL, como consta en el su certificado de vigencia de poder.

Al respecto, el artículo 188° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, establece que el gerente general tiene como atribución celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social de la empresa; teniendo, por ende, el señor Melgar Gambini Victor Joshua como gerente general, control sobre Fedatarios Fiscalizadores SRL. Por tanto, la persona natural Melgar Gambini Victor Joshua, que se presenta como postor, y la persona jurídica Fedatarios Fiscalizadores SRL pertenecen al mismo grupo económico, según la definición de este establecido en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, se advierte que, Melgar Gambini Victor Joshua y Fedatarios Fiscalizadores SRL, se encontraban impedidos para ser participantes y postores del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 014-2023-PERU COMPRAS al pertenecer al mismo grupo económico, de acuerdo con lo previsto en el literal p) del artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.¹

Cabe precisar que la admisión de las ofertas presentadas se describe en el **Cuadro N° 1 – Admisibilidadde las Ofertas**, el mismo que forma parte de la presente acta.

¹ Opinión N° 082-2019/DTN del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE),

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluaron las ofertas admitidas determinándose el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las Bases Integradas, lo cual se detalla en el **Cuadro N° 02 – Evaluación de las Ofertas**.

En esta situación, de acuerdo a lo indicado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la calificación por **orden de prelación**, conforme al siguiente detalle:

N°	POSTOR	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	SANTON MEZA JOHAN JUAN	100.00	1°
2	JULIO CESAR BARRIGA ARAUJO	85.81	2°
3	FERD COMPANY S.A.C	68.44	3°

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo al numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, se califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. Las ofertas de los postores que no cumplan con los requisitos de calificación son descalificadas.

Calificación de la oferta del postor: SANTON MEZA JOHAN JUAN

Se inició la calificación de la oferta presentada por el postor SANTON MEZA JOHAN JUAN, quien obtuvo el **primer lugar** según orden de prelación, a fin de verificar si esta cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas. Al respecto se evidencia que la oferta de dicho postor, **CUMPLE** con lo solicitado; en consecuencia, su oferta se considera **CALIFICADA**, conforme se detalla en el **Cuadro N° 03 – Calificación de las Ofertas**.

Calificación de la oferta del postor: JULIO CESAR BARRIGA ARAUJO

Se inició la calificación de la oferta presentada por el postor JULIO CESAR BARRIGA ARAUJO, quien obtuvo el **segundo lugar** según orden de prelación, a fin de verificar si esta cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas. Al respecto se evidencia que la oferta de dicho postor, **CUMPLE** con lo solicitado; en consecuencia, su oferta se considera **CALIFICADA**, conforme se detalla en el **Cuadro N° 03 – Calificación de las Ofertas**.

Del proceso de calificación realizado, se concluye que se han obtenido dos ofertas calificadas, de los postores SANTON MEZA JOHAN JUAN y JULIO CESAR BARRIGA ARAUJO, quienes ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, respectivamente. Cabe precisar que la oferta presentada por el postor: FERD COMPANY S.A.C no ha sido verificada en la etapa de calificación, cumpliéndose con lo dispuesto en el numeral 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo previsto para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68° de ser el caso. Al respecto, el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente:

“... Artículo 68. Rechazo de ofertas

*68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) **la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado**; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.*

68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado en precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada...”

Al haberse determinado que la oferta del postor SANTON MEZA JOHAN JUAN cumple con los requisitos de calificación, ocupando el primer lugar en el orden de prelación, se procederá a verificar el monto ofertado por dicho postor.

El postor SANTON MEZA JOHAN JUAN ofertó el monto de S/ 121,500.00 monto que se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que, el comité de selección acuerda unánimemente proceder conforme lo establecido en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitando a dicho postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgándole un plazo de 2 días hábiles, con la finalidad de determinar si las prestaciones objeto de la convocatoria se encuentran debidamente cubiertas. Para dicho fin, el comité de selección remitió un formato de estructura de costos, el cual se anexa a la presente acta, conteniendo los componentes mínimos materia de acreditación.

Posteriormente, se recibió la estructura del postor SANTON MEZA JOHAN JUAN, dentro del plazo otorgado por el comité de selección, por lo que, de la revisión de la misma, se ha verificado que ha cumplido con acreditar todos los componentes mínimos de la oferta, por lo que, se tienen los siguientes resultados:

- SANTON MEZA JOHAN JUAN – Ganador.
- JULIO CESAR BARRIGA ARAUJO - Accesitario

En ese sentido, previa verificación de la vigencia de la inscripción en el RNP del postor adjudicado, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 014-2023-PERÚ COMPRAS:

POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
SANTON MEZA JOHAN JUAN	S/ 121,500.00

Las acciones llevadas a cabo por el Comité de Selección, para el otorgamiento y consentimiento de la Buena Pro, serán publicadas en el SEACE, de tal manera que se prosiga con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

La presente acta fue suscrita en señal de conformidad, en el mismo día.



Firmado digitalmente por VALERA
CABANILLAS Linda Edita FAU
20600927818 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2023 17:10:39 -05:00

Linda Edita Valera Cabanillas
Presidente Titular

Ian Flores Arce

Primer Miembro Titular

Genaro Leonardo Vargas Fernández

Segundo Miembro Titular

CUADRO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 014-2023-PERÚ COMPRAS

Contratación del servicio para el desarrollo de las etapas de la implementación de catálogos electrónicos correspondiente al rubro de bienes de: Equipos y accesorios de telecomunicaciones, en el marco de la etapa de ejecución de la acción 2.1.1 ¿Caracterización de los catálogos electrónicos¿ del componente 2 del proyecto ¿Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas ¿ PERÚ COMPRAS¿ (Código CUI N° 2363565).

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	JULIO CESAR BARRIGA ARAUJO	MELGAR GAMBINI VICTOR JOSHUA	FEDATARIOS FISCALIZADORES SRL	FERD COMPANY S.A.C	SANTON MEZA JOHAN JUAN
		1	2	3	4	5
Documentos de presentación obligatoria						
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
f)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) .	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		S/. 148,680.00	S/. 135,999.00	S/. 153,009.00	S/. 186,392.80	S/. 121,500.00
ESTADO		ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta

*ARTICULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LOS POSTORES MELGAR GAMBINI VICTOR JOSHUA Y FEDATARIOS FISCALIZADORES SRL, SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO YA QUE EL POSTOR MELGAR GAMBINI VICTOR JOSHUA ES REPRESENTANTE LEGAL DEL POSTOR FEDATARIOS FISCALIZADORES SRL, POR LO QUE PERTENECEN A UN MISMO GRUPO ECONOMICO.

CUADRO N° 02

Adjudicación Simplificada N° 014-2023-PERÚ COMPRAS

Contratación del servicio para el desarrollo de las etapas de la implementación de catálogos electrónicos correspondiente al rubro de bienes de: Equipos y accesorios de telecomunicaciones, en el marco de la etapa de ejecución de la acción 2.1.1 ¿Caracterización de los catálogos electrónicos¿ del componente 2 del proyecto ¿Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas ¿ PERÚ COMPRAS¿ (Código CUI N° 2363565).

EVALUACION DE LAS OFERTAS

N°	POSTOR	A. PRECIO				PUNTAJE + BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Precio	Puntaje Máximo (PRECIO)	Menor Monto	Puntaje Obtenido (PRECIO)			
1	SANTON MEZA JOHAN JUAN	S/. 121,500.00	100.00	S/. 121,500.00	100.00	0.00	100.00	1°
2	JULIO CESAR BARRIGA ARAUJO	S/. 148,680.00	100.00	S/. 121,500.00	81.72	4.09	85.81	2°
3	FERD COMPANY S.A.C	S/. 186,392.80	100.00	S/. 121,500.00	65.18	3.26	68.44	3°

Adjudicación Simplificada N° 014-2023-PERÚ COMPRAS

Contratación del servicio para el desarrollo de las etapas de la implementación de catálogos electrónicos correspondiente al rubro de bienes de: Equipos y accesorios de telecomunicaciones, en el marco de la etapa de ejecución de la acción 2.1.1 ¿Caracterización de los catálogos electrónicos¿ del componente 2 del proyecto ¿Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas ¿ PERÚ COMPRAS¿ (Código CUI N° 2363565).

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

CALIFICACIÓN		1°	2°
ÍTEM	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	SANTON MEZA JOHAN JUAN	JULIO CESAR BARRIGA ARAUJO
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p><u>Requisitos:</u> Líder de equipo Titulado/a en Ingeniería en comunicaciones y/o Ingeniería electrónica y/o Ingeniería de redes y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería de Software y/o Administración de redes y telecomunicaciones y/o Economía y/o Contabilidad y/o Matemáticas y/o Investigación operativa y/o Estadística. Analista Bachiller en Ingeniería en comunicaciones y/o Ingeniería electrónica y/o Ingeniería de redes y/o Administración de redes y telecomunicaciones y/o Ingeniería de sistemas y/o Ingeniería civil y/o Ingeniería Industrial y/o Administración y/o Economía y/o Contabilidad y/o Matemáticas y/o Investigación operativa y/o Estadística.</p> <p><u>Acreditación:</u> El grado académico o título profesional requerido serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p>	<p>Cumple: Líder de Equipo: Johan Juan Santon Meza (Ingeniero de Sistemas). Analista: Miguel Angel Arias Chileno - Ingeniero de sistemas</p>	<p>Cumple: Líder de Equipo: Keith Quiroz Arenas (Ingeniero de Sistemas). Analista: Julio Cesar Barriga Araujo - Ingeniería industrial</p>
A.1.2	CAPACITACIÓN		
	<p>Líder de equipo 80 horas lectivas en Networking y/o Herramientas de software y/o Innovación tecnológica y/o Ingeniería de comunicaciones y/o Logística y/o Supply Chain Management y/o Contrataciones del Estado y/o Compras Públicas y/o Gestión Pública y/o Gestión de Proyectos y/o Gestión de Procesos. Analista 24 horas lectivas en Contrataciones del Estado y/o Compras Públicas y/o Gestión Públicas y/o Gestión de Proyectos y/o Gestión de Proceso.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p>	<p>Cumple: Líder de Equipo: *Diplomado de Especialización en Contrataciones del Estado. *Curso: Gestión de Proyectos de Inversión Pública en el marco del INVIERTE.PE. Analista: *Diplomado contrataciones publicas.</p>	<p>Cumple: Líder de Equipo: *Gestion de proyectos *Curso: Gestión de Proyectos de Inversión Pública en el marco del INVIERTE.PE. Analista: *Gestion Publica *Contrataciones publicas 128 horas</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>Requisitos:</u> Líder de equipo Mínimo cinco (05) años de experiencia realizando cualquiera de las siguientes actividades: Integración de servicios de red con tecnologías de conectividad y/o Diseño e implementación de redes LAN y WAN y/o Gestión y/u operación de redes convergentes, y/o diseño de infraestructura de redes en centros de datos y/o Mantenimiento de servicios TI y/o Proyecto de comunicaciones y/o como especialista o analista en adquisición y/o logística y/o ventas y/o abastecimiento y/o procesos y/o proyectos y/o gestión de operaciones, en el sector público y/o privado. Analista Mínimo tres (03) años de experiencia como Analista y/o asistente en materia de adquisición y/o logística y/o ventas y/o abastecimiento y/o procesos y/o proyectos y/o gestión de operaciones, en el sector público y/o privado.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Cumple: Líder de Equipo: Cumple con el periodo requerido como experiencia del personal clave. Analista: Cumple con el periodo requerido como experiencia del personal clave.</p>	<p>Cumple: Líder de Equipo: Cumple con el periodo requerido como experiencia del personal clave. Analista: Cumple con el periodo requerido como experiencia del personal clave.</p>
CALIFICADO / DESCALIFICADO		CALIFICADO	CALIFICADO